



## **Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se modifica la modalidad contractual y se aprueba la lista de admisión y exclusión para la formalización de un contrato como personal laboral indefinido, en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (Postdoctoral CAMINA2-MinHiCAP 2021) Ref. PS-2021-102**

---

Convocadas pruebas selectivas para la formalización de un contrato laboral por Resolución del Director de fecha 2 de Diciembre de 2021 en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias POSTDOC CAMINA2-MinHiCAP 2021 y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

**Primero.** - Conforme a lo previsto en el apartado segundo de la Disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al presente contrato resultará de aplicación el régimen previsto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

**Segundo.** - La duración del contrato será INDEFINIDA, con la vigencia vinculada a la línea de investigación "Cuerpos Menores del Sistema Solar: Asteroides Primitivos" cuya Investigadora Principal es la Dra. Julia M<sup>a</sup> de León Cruz.

El presente contrato está vinculado a financiación externa y financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad:

- Caracterización Mineralógica y Física de Asteroides y Exploración Espacial 2 (CAMinA-E2) ProID2021010134. (PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE CANARIAS 2014-2020; PROID2021010134). Subvención 525
- Minerales hidratados y compuestos orgánicos en asteroides primitivos PROGRAMAS ESTATALES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i Y DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INNOVACIÓN 2017-2020 (PID2020-120464GB-I00). Subvención 511

Las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**Tercero.** - La actividad del contrato se desarrollará en el marco de la referida línea de investigación y para la realización, entre otros, los siguientes trabajos relacionados con dicha línea;

- Caracterización composicional de asteroides primitivos a partir del análisis de datos espectroscópicos y fotométricos



- Estudio de las características espectrales de asteroides primitivos en el ultravioleta cercano e infrarrojo
- Explotación científica de los datos espectrales de asteroides proporcionados por Gaia y datos espectro-fotométricos de asteroides proporcionados por J-PLUS (y surveys similares)
- Preparación para la obtención y posterior análisis de los datos de asteroides primitivos proporcionados por el JWST
- Identificación y caracterización de asteroides como posibles objetivos de futuras misiones espaciales y potencialmente peligrosos (defensa planetaria)

**Cuarto.** - Quedan sin efecto, las menciones recogidas en las bases de la convocatoria que se opongan a lo establecido en los anteriores acuerdos.

**Quinto.** - Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos/as, que figura como Anexo I a esta Resolución. Declarar que ninguna solicitud ha sido objeto de exclusión.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es> y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

**Sexto.** - Quienes habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admisión disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, quedarán excluidas definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

En el caso de que no se produjeran modificaciones, dicha lista/s se elevarán a definitivas, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR DEL IAC



## **ANEXO I**

### **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

**PD CAMINA2-MinHiCAP 2021 (PS-2021-102)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
390-637110	Avdellidou, Chrysa	*****4523
390-636993	Feller Louis, Clement	*****2595
390-636998	Morate Gonzalez, David	*****330P
390-636549	Secull, Thomas	*****9158
390-634620	Tatsumi, Eri	*****763E
390-636938	Zegmott, Tarik	*****8882